

RESOLUCION Nº

0373

NEUQUÉN,

25 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE-2188-B-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que luce obrante a fojas R-28 del Expediente mencionado en el Visto, Pase Nº 211/2025, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén – I.M.P.S., la documentación correspondiente al agente **Gustavo Walter BOSIO**, D.N.I. Nº 13.942.962, L.P. Nº 7750, Clase 1960, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Bienestar Animal, dependiente de la Dirección General de Bienestar Animal, perteneciente a la Subsecretaría de Ciudad Saludable, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 52 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente BOSIO, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante la Resolución Nº 216/2025, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria al agente BOSIO en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 373/25, la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 2129, cuya copia certificada se agregó a fojas 56 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 60 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por el mencionado agente, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de agosto del 2025, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 59;

Dra. MARIA LUCIANA OMAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legal
Subsecretaría de Ciudad y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0373-25

Que a través de la Nota N° 204/25 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente BOSIO, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante el Dictamen N° 150/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del agente BOSIO, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

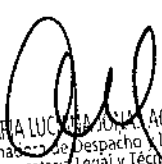
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Gustavo Walter BOSIO, D.N.I. N° 13.942.962, L.P. N° 7750, Clase 1960, Categoría 24** de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Bienestar Animal, dependiente de la Dirección General de Bienestar Animal, perteneciente a la Subsecretaría de Ciudad Saludable, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Dra. MARÍA LUCÍA AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0373-25

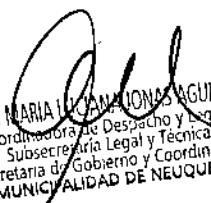
Artículo 2º) AGRADEZCASE al agente Gustavo Walter BOSIO, por los
----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFIQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos
----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO**


Dra. MARIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN